



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO SP/COBAEV/01/2023**, RELATIVO AL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA DICTAMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% A LA NÓMINA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL DESPACHO EXTERNO **BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**, REPRESENTADO POR EL **C.P.C HEBER JOHANAN BALAN CÁCERES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL DESPACHO EXTERNO"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**A.** LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁN OBLIGADAS A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. EXT. 158 PUBLICADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2012, REFERENTE A LAS REGLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y A LO PREVISTO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**B.** EN RELACIÓN A LO ANTERIOR **"EL ORGANISMO"** SE ENCUENTRA EN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO EXTERNO **BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**, PARA LA DICTAMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% A LA NÓMINA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.







C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL **ARTÍCULO 207, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PARA LO CUAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO EXTERNO **BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**

D. "EL ORGANISMO" CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) **NÚMERO SSE/D-1503/2023** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) **NÚMERO 211210040120000/001325CG/2023**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

E. QUE "EL ORGANISMO", CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA **33100001 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS** DE RECURSOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REFERENCIA.

#### DECLARACIONES:

I. **DECLARA "EL ORGANISMO"**, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PODER EJECUTIVO, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, TENDRÁ LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES QUE SEÑALE LA LEY, CON LAS ATRIBUCIONES Y ORGANIZACIÓN QUE ÉSTA DETERMINE.

I.2 QUE "EL ORGANISMO" INTEGRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**I.3** QUE **"EL ORGANISMO"** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.4** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

**I.5** QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 1º DE DICIEMBRE DE 2018 Y RATIFICADO EL 1º DE DICIEMBRE DEL 2022 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2023.

**I.6** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

**I.7** PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**II.- DECLARA "EL DESPACHO EXTERNO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL":**

**II.1** QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA **BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**, FORMALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,079 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA DÉCIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 22, SECCIÓN QUINTA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008.

**II.2** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C.P.C. HEBER JOHANAN BALAN CÁCERES**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 30,079 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

**II.3** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO **BCP0801173ZA**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

**II.4** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS NO. 1, INTERIOR 2-C, COLONIA CUMBRE, C.P.91193 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

**II.5** QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL "**ORGANISMO**".

**II.6** QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

**II.7** QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**II.8** QUE HA PRESENTADO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

**II.9** QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES FRENTE AL INFONAVIT SIN ADEUDOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

**II.10** MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **7012**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

**II.11** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**ÚNICO.- "LAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL DESPACHO EXTERNO PARA QUE REALICE LA DICTAMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% A LA NÓMINA),

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEGUNDA.-** EL TRABAJO A DESARROLLAR POR PARTE DE "EL DESPACHO EXTERNO" Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- PARA EFECTOS DEL TRABAJO QUE NOS OCUPA Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EFECTUARÁ UN EXAMEN CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA PARA ATESTIGUAR, REVISIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS Y AL INSTRUCTIVO PARA LA DICTAMINACIÓN SOBRE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO FINANCIERO REMITE.
- POR OTRO LADO, SE TIENE COMO OBJETIVO PRECISAR LA SITUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), INFORMANDO SOBRE LOS ASUNTOS OBSERVADOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS QUE CONSIDERAMOS PROCEDENTES.
- EVITAR QUE LAS AUTORIDADES ORDENEN LA PRÁCTICA DE UNA VISITA DIRECTA DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO DICTAMINADO, EXCEPTO QUE EXISTA CON ANTERIORIDAD ALGÚN REQUERIMIENTO POR EL ENTE FISCALIZADOR.

**TERCERA.- "EL ORGANISMO"** SE OBLIGA A PAGAR A "EL DESPACHO EXTERNO" POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$199,129.31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 31/00 M.N.)**, MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$31,860.69 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.), DANDO UN TOTAL A PAGAR DE **\$230,990.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**. IMPORTE QUE SE PAGARÁ EN UNA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL SERVICIO Y, **ENTREGA DEL DICTAMEN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SEFIPLAN Y REGISTRADO EN LA PLATAFORMA OFICIAL:** <https://ovh.veracruz.gob.mx/ovh/cpaLn/index.jsp>.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SERÁ DEL **11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2023**.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**QUINTA.- "EL DESPACHO EXTERNO"** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DE CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, **FORMA DE PAGO:** POR DEFINIR, **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, **DOMICILIO FISCAL:** AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **CÓDIGO POSTAL:** C.P. 91130, **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO", "EL DESPACHO EXTERNO"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE, OBLIGÁNDOSE **"EL DESPACHO EXTERNO"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones@cobaev.edu.mx](mailto:licitaciones@cobaev.edu.mx)

**SEXTA.- "EL DESPACHO EXTERNO"** MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO"** EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEV, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO NO. 2288423320, EXT. 1099 Y CORREO

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ELECTRÓNICO [jorodriguez.08565@cobaev.edu.mx](mailto:jorodriguez.08565@cobaev.edu.mx).

**OCTAVA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL DESPACHO EXTERNO"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

**NOVENA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL DESPACHO EXTERNO"** INCUMPLA CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**DÉCIMA.- "EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO CONSIDERANDO EL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL DESPACHO EXTERNO"** ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ "EL ORGANISMO" QUE "EL DESPACHO EXTERNO" CUMPLA CON EL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE LA ENTREGA DEL **DICTAMEN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SEFIPLAN Y REGISTRADO EN LA PLATAFORMA OFICIAL:** <https://ovh.veracruz.gob.mx/ovh/cpaLn/index.jsp>, EL CUAL DEBE CONTENER SELLO DE RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA. PACTÁNDOSE ASIMISMO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS SERÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO". EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, MANIFESTANDO "EL DESPACHO EXTERNO" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL DESPACHO EXTERNO" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON "EL ORGANISMO" TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL DESPACHO EXTERNO" DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE "EL DESPACHO EXTERNO" ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL DESPACHO EXTERNO" SE OBLIGA A GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA DE "EL ORGANISMO", ABSTENIÉNDOSE DE REVELARLA O DIVULGARLA EN FORMA ALGUNA, OBLIGÁNDOSE A DEVOLVER TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA PROPORCIONADO.

**DÉCIMA QUINTA.-** ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ORGANISMO".

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL DESPACHO EXTERNO" ASÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CUYO CASO SE CUBRIRÁ A **"EL DESPACHO EXTERNO"** EL EQUIVALENTE AL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

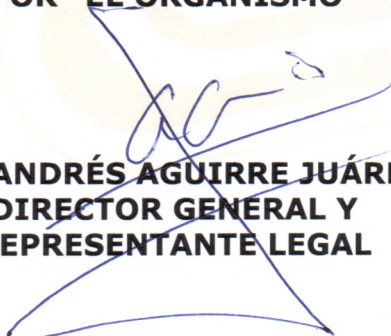
**DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MAL FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR CON LAS CONDICIONES EPECIFICADAS.

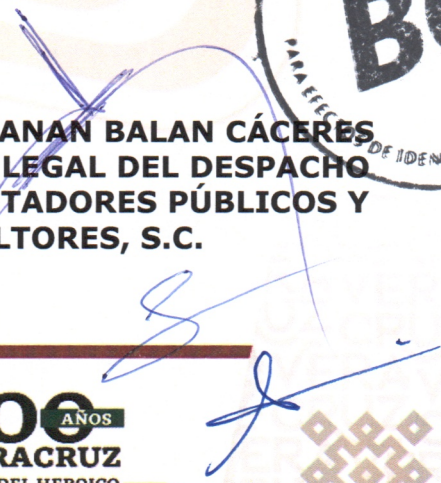
**DÉCIMA NOVENA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, **"LAS PARTES"** Y TODOS LO QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 28 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**POR "EL ORGANISMO"**

  
**DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

**POR "EL DESPACHO EXTERNO"**

  
**C.P.C. HEBER JOHANAN BALAN CÁCERES**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO  
EXTERNO BC CONTADORES PÚBLICOS Y  
CONSULTORES, S.C.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO




**SEV**  
Secretaría  
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**TESTIGOS**

  
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ  
GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

  
**LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO SP/COBAEV/01/2023, RELATIVO AL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA DICTAMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% A LA NÓMINA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

